

AL AYUNTAMIENTO DE LEIOA

BENITO BLANCO PRIETO, abogado, en la representación que tiene acreditada de las Reverendas Madres Dominicas Dueñas, con domicilio a efectos de notificaciones y demás diligencias en Plaza de Concilio de Trento, nº 1, 37001- Salamanca (benitojoseblanco@gmail.com. Tfno: 672283294), ante el Ayuntamiento con la debida consideración EXPONE:

PRIMERO.- Que por medio del presente escrito desiste de la petición de la Modificación del PGOU de Leioa , que se está tramitando, para la calificación como Suelo Equipamental de las actuales instalaciones del Convento de las Dominicas de la Encarnación sito en el Barrio Peruri y propiedad de las mismas.

SEGUNDO.- Que se ha firmado un contrato de Opción de Compra, sobre los terrenos citados, con la mercantil ATUCHA SL, sometido a la condición suspensiva de la tramitación de una Modificación Puntual a fin de conseguir la clasificación de suelo urbano, con la calificación de equipamiento deportivo o similar y con una edificabilidad sobre rasante de 0,5 m²/m².

TERCERO.- Por el motivo expuesto, solicitamos del Ayuntamiento que se proceda a la tramitación de dicha Modificación, nombrando como nuestros representantes, a los solos efectos de impulsar la misma y, dentro del contexto con ellos concertado, a DON IGNACIO ATUCHA ACHOTEGUI, y a DON ANTON PÉREZ-SASIA BASTERRA, cuyas demás circunstancias nos consta que son conocidas por el Ayuntamiento.

Por lo expuesto

SOLICITO DEL AYUNTAMIENTO DE LEIOA, que teniendo por presentado este escrito, lo admita y , en base al mismo, ordene lo conveniente para que se proceda a la Modificación Puntual circunstanciada en el mismo.

Salamanca a 16 de marzo de 2017.

Benito Jose Blanco Prieto

